



DECRETO N°

0282

NEUQUÉN,

25 FEB 1988

V I S T O:

Los Expedientes N°s. 1342-C-1987; 692-C-1987; 836-C-1987; 693-C-1987 y 694-C-1987; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 6 del último expediente citado en el visto y con fecha 18-02-88, la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo de la Secretaría de Economía y Hacienda comunica que se ha efectuado la liquidación de interés y actualización correspondiente a las Obras: "DRENAJE / NAPA FREÁTICA S/CALLES AMANCAY Y AVELLANEDA - CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO PREMOLDEADO EN CALLES COPAHUE Y SATURNINO TORRES - 85 SERVICIOS DOMICILIARIOS B° SAPEPE"; considerando conveniente el dictado de la norma legal correspondiente abonando la suma de \$ 23.045,84; asimismo, deja constancia que a fin de evitar la posibilidad de reclamos que pudieran corresponderle, la empresa CORDOBA IRAMAIN CONSTRUCCIONES CIVILES deberá renunciar a los intereses de la Orden de Pago N° 505 por \$ 7.200,00, Factura N° 504, cuyas / condiciones de pago eran de 10 días y fue abonada a los 155, sobre lo cual / la empresa estaría de acuerdo;

Que se cuenta con la conformidad del Subsecretario del Área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la liquidación de interés y actualización correspondiente a las Obras: "DRENAJE NAPA FREÁTICA S/CALLES // AMANCAY Y AVELLANEDA - CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO PREMOLDEADO EN CALLES COPAHUE Y SATURNINO TORRES - 85 SERVICIOS DOMICILIARIOS B° SAPEPE" a favor de la firma CORDOBA IRAMAIN CONSTRUCCIONES CIVILES, por la suma total de AUSTRALES VEINTITRES MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.045,84); conforme liquidación agregada a fs.3/5 del Expediente N° 694-C-1987.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liquide se y páguese la suma indicada en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN

[Handwritten signature]
71
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA